ACTA Nº 939

En Santiago de Chile, a 23 de enero de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema, don Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretario el Director (s) de la Corporación Administrativa, don Alex Saravia Molina, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Antonio Rojas Barra, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

Para la relación de los siguientes temas, no se cuenta con la presencia de los representantes de los estamentos.

I) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1. Informa cumplimiento Acuerdo Consejo Superior.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos, doña María López Farías, en cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Superior N° 15, de 29 de diciembre de 2023, sobre mejoras a ciertos procesos de la Corporación Administrativa, presenta informe que da cuenta de las acciones y propuestas de cada cada uno de los siguientes aspectos:

1) Una reforma profunda a los procesos de selección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en orden a que cumplan con un estándar mínimo propio de un Estado democrático de derecho, tanto en materia de idoneidad de los postulantes, como de la debida transparencia del proceso;

2) Evaluar y reformular, de ser necesario, la delegación de facultades existente en los procesos de reclutamiento y selección de los concursos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial;

3) Implementar un sistema de control general del proceso de reclutamiento y selección, asegurando la transparencia y estricto apego a la normativa vigente;

4) Mejorar las herramientas informáticas que utiliza el Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de optimizar el funcionamiento de sus procesos y fortalecer el

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

control interno a través de la existencia de instancias de supervisión formales y adecuadas;

5) Implementar un control efectivo que permita comprobar y asegurar la existencia y validez de los títulos profesionales que presentan los candidatos a los procesos de selección de la Corporación y de los funcionarios de la institución, junto al certificado de horas y semestres cursados;

6) Establecer políticas formales de desvinculación, controlando su cumplimiento de manera permanente, a través de una contraparte que asegure el estricto apego normativo; e

7) Implementar un programa de capacitación interno orientado a fortalecer el buen trato y clima laboral.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales señala que las medidas adoptadas para el cumplimiento de cada una de estas mejoras, no necesariamente solucionan el fondo de los problemas y falencias detectadas, tales como concursos públicos, psicólogos contratados en modalidad freelance, validación de títulos profesiones, definiciones de perfiles de cargos, tramitación de denuncias al interior del Departamento de Recursos Humanos y el traslado arbitrario de funcionarios a otras unidades. En relación al tema pregunta la razón de no abrir concurso para Jefe de la Dirección de Asuntos Internacionales hace casi un año.

La Sra. López indica que ese trámite requiere del visto bueno del presidente de la Corte Suprema, y que aún no se ha enviado.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento de las medidas adoptadas y acciones ejecutadas para introducir mejoras a los siete procesos antes indicados, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria N° 15, de 29 de diciembre de 2023 y acuerda:

Remitir a la Presidencia de la Corte Suprema los antecedentes del concurso para proveer un cargo en la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Luego, la Ministra Consejera Sra. Chevesich indica que en el borrador de Acta de Consejo Superior N° 936, de 2 de enero de 2025, se indicó que la autoría del proyecto piloto implementado en el Juzgado de Letras de Mulchén, sobre transcripción de audiencias mediante inteligencia artificial, corresponde a la magistrada Lorena Lemunao Aguilar, lo que no es efectivo, pues el proyecto fue idea, elaboración y desarrollo de un grupo de profesionales del Departamento de Desarrollo Institucional, por iniciativa propia, y que, autorizados por el Ministro Sr. Valderrama, presentaron en el concurso de la Primera Hackathon de OpenAI en Latinoamérica que se realizó entre el 23 y el 25 de agosto de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

2024, obteniendo el primer lugar entre 1300 proyectos de toda Latinoamérica. Luego, este proyecto se está implementando con carácter de piloto en el Juzgado de Letras de Mulchén. Señala la necesidad de atribuir la autoría y el derecho moral a sus autores y el reconocimiento a quienes efectivamente desarrollaron el proyecto, debiendo modificarse la mencionada acta, y además, propone cursar una anotación de mérito al equipo que profesionales que participó en él.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Modificar el Acta de Consejo Superior N° 936, de 2 de enero de 2025, debiendo reconocer la autoría y el derecho moral del proyecto sobre transcripción de audiencias mediante inteligencia artificial, que actualmente se implementa como proyecto piloto en el Juzgado de Letras de Mulchén, a los siguientes profesionales del Departamento de Desarrollo Institucional: Pablo Cabezas Fernández, Sebastián Silva, Aliwen Melillán y Jorge Díaz. b) Cursar una anotación de mérito al equipo antes indicado, por idear, elaborar, desarrollar el proyecto sobre transcripción de audiencias mediante inteligencia artificial, obtener el primer lugar entre 1300 proyectos en el concurso de la Primera Hackathon de OpenAI en Latinoamérica, realizada entre el 23 y el 25 de agosto de 2024, y disponerlo para su implementación como proyecto piloto en el Juzgado de Letras de Mulchén.
RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Siendo las 15:00 horas, ingresan a la sesión los representantes de los estamentos.

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Gajardo informa que junto a la Ministra Consejera Sra. Melo y los Jefes de los Departamentos de Finanzas y Presupuestos y Jurídico, participaron de una reunión con la Subdirectora de Presupuestos doña Sereli Pardo, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo Superior adoptado en la sesión N° 926, de 17 de octubre de 2024, para apoyar el pago de la deuda que los Servicios de Salud mantienen con la Corporación por los subsidios por incapacidad laboral de funcionarios afiliados a FONASA, deuda que debió ser demandada por más de 15.000 millones de pesos. Indica que se planteó la preocupación del Consejo Superior en esta materia. La Sra. Pardo indicó que estos recursos deben reincorporarse al Fisco, el asesor jurídico señaló que la ley de presupuestos permite que, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, se incorporen al presupuesto institucional para el pago de suplencias. La Sra. Pardo señaló que no se cuenta con el flujo para efectuar el pago y agregó que se han reunido con la Contraloría General de la República para buscar una solución contable que permita a los servicios públicos castigar la deuda y que respecto de las suplencias podría ser posible, por flexibilidad

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

presupuestaria, dentro del presupuesto aprobado, llevar recursos del subtítulo 29 y 31, al subtítulo 21, para su financiamiento.
El Consejo Superior tomó conocimiento de las gestiones realizadas con la Dirección de Presupuestos, en el marco de la deuda por concepto de los subsidios por incapacidad laboral de los funcionarios afiliados a FONASA.

Luego, la Ministra Consejera Sra. Gajardo informa que, en el marco del cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión N° 933, de 12 de diciembre de 2024, se ha redactado una propuesta de reglamento de canal de denuncias, el que se entrega a Ministros y Director (s) para su revisión, y para que pueda ser discutido en una próxima sesión.

El Contralor Interno precisa que, mientras no se encuentre totalmente implementado el nuevo canal de denuncias asignado a Contraloría Interna, deberá continuar funcionando el que se encuentra disponible en la intranet institucional, a cargo de la Sección de Cumplimiento del DEPLAN.

III) CUENTA DIRECTOR (s)

El Director (s) informa que, según lo discutido en la sesión de Consejo Superior N° 938, de 16 de enero de 2024, se recuperaron los teléfonos satelitales que estaban en poder del Director y Subdirector titulares. Informa que, según el protocolo que regula su asignación y uso, deben contar con estos equipos el Presidente, Director, Subdirector y administradores zonales.
La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente la necesidad de revisar el reglamento para regular que los equipos estén efectivamente en poder de quienes estén ejerciendo el cargo, pues su objetivo es superar situaciones de crisis que se puedan presentar, regulando la situación en caso de subrogancia, suplencia o comisiones de servicios.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Revisar el reglamento de uso de teléfonos satelitales a fin de normar la entrega y uso de los teléfonos satelitales en caso de ausencia de los titulares como subrogancias o suplencias, comisiones de servicios de los titulares.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Siendo las 15:44 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Ravanales, no participando en lo sucesivo.

Luego, el Director (s) informa que, en el marco de las amenazas recibidas por jueces durante el año 2023, atribuidas al Tren de Aragua, el Sr. Rubén Donoso, Juez suplente del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, presentó una solicitud para que se le

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

brinden las mismas medidas de protección que han sido requeridas por el Ministerio Público y otorgadas judicialmente a otros magistrados del Séptimo Juzgado de Garantía, en causa RUC 2310044461-5, por amenazas de la organización criminal denominada el Tren de Aragua. Añade que el solicitante señaló que durante el último tiempo ha sufrido incidentes que podrían ser atribuidos a la situación indicada, razón por la cual pide las medidas del caso.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich está por oficiar al Ministerio Público para efectos de que informe los motivos por los cuales el magistrado Rubén Donoso no fue considerado en la lista de jueces en riesgo por amenazas de la mencionada organización criminal.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Oficiar al Ministerio Público a fin de que informe sobre los motivos por los cuales el Juez Rubén Donoso, del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, no fue incluido en la lista de jueces en riesgo y que deben ser objeto de las medidas de protección otorgadas en causa RUC 2310044461-5, ante las amenazas atribuidas al Tren de Aragua.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Luego, el Director (s) presenta una propuesta de procedimiento para el tratamiento por parte de la Corporación Administrativa de informes de visitas jurisdiccionales efectuadas por Ministros de la Corte Suprema, el cual consta de lo siguiente: 1) Envío del informe a la Dirección de la Corporación Administrativa; 2) Derivación del informe a la administración zonal respectiva para su evaluación técnica; 3) Retorno del informe a la Dirección, junto con el informe técnico; 4) Elevación del informe al Presidente para su presentación a la Corte Suprema.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar el procedimiento de informes de visitas jurisdiccionales de Ministros de la Corte Suprema, para el tratamiento por parte de la Corporación Administrativa, el cual consta de lo siguiente: 1) Envío del informe a la Dirección de la Corporación Administrativa; 2) Derivación del informe a la administración zonal respectiva para su evaluación técnica; 3) Retorno del informe a la Dirección, junto con el informe técnico; 4) Elevación del informe al Presidente para su presentación a la Corte Suprema.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

A continuación el Director (s) presenta una solicitud del Ministro Sr. Prado para la creación e instalación de una decimocuarta sala para la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual debe contar con tres relatores y un digitador.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

La Ministra Consejera Sra. Chevesich es de opinión que tal solicitud debe dirigirse a la Corte Suprema.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Enviar a la Corte Suprema la solicitud del Ministro Sr. Prado para crear la catorceava sala en la Corte de Apelaciones de Santiago, con tres relatores y un digitador, informando la Corporación Administrativa su necesidad, costo y si existen los recursos disponibles.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Para la presentación del siguiente tema, ingresa la Jefa del Subdepartamento de Mantenimiento, Sra. Claudia Narbona Martínez.

La Sra. Narbona da cuenta del estado de los problemas de climatización en edificios de los juzgados civiles de Santiago y del juzgado de familia de Pudahuel. Indica que la mantención y funcionamiento de estos sistemas corresponde a la Administración Zonal de Santiago, sin embargo, ante las fallas no solucionadas oportunamente, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento asumió las reparaciones y puesta en marcha de los sistemas.

Respecto del edificio que alberga a los juzgados civiles de Santiago, sus sistemas de climatización están compuestos por diecinueve equipos marca LG de segunda generación, los que se componen de unidades interiores y otras, de unidades exteriores, siendo estas últimas las que, en primera instancia, han sido sometidas a una actualización. En una primera fase, se reemplazaron veintiséis unidades exteriores obsoletas en los pisos uno, dos, tres, cuatro, cinco, doce, trece y diecinueve, por equipos de quinta generación. Las unidades interiores están siendo evaluadas y reparadas una vez que las nuevas unidades exteriores han ido iniciando sus operaciones. Luego de la primera fase de renovación del sistema de climatización, se detectaron fallas de comunicación en las unidades interiores de seis sistemas, lo que impedía su funcionamiento. Para solucionar estos problemas, se implementaron medidas provisorias como la adquisición de ventiladores y equipos portátiles, mientras se gestionaban las reparaciones. Se logró poner en marcha cuatro sistemas adicionales tras realizar mantenciones preventivas. No obstante, las fallas persisten en los sistemas dos y cuatro debido a tarjetas dañadas, cuyas repuestos son difíciles de conseguir por la data del equipo. Se han explorado alternativas como reutilizar tarjetas y se ha iniciado un proyecto para instalar equipos Split de muro, como solución a mediano plazo. A largo plazo, se está evaluando la posibilidad de reemplazar todas las unidades interiores con equipos de última generación. Para ello, se presentará un proyecto al Ministerio de Desarrollo Social para su financiamiento. Asimismo, durante la primera fase de la instalación, se detectaron fallas en cinco sistemas adicionales, no contemplados inicialmente. Se gestionó un aumento de obra para incluir su reparación. La causa principal de las fallas es la falta de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

comunicación entre las unidades interiores y exteriores. Para solucionar este problema, se requiere una orden de cambio por un monto de $7.361.215, lo que permitirá revisar y reparar en el recinto la unidad de apoyo de los Juzgados Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Octavo, esto es, los sistemas once, quince y diecinueve. Además, se ha realizado un mantenimiento preventivo a las unidades interiores y se requiere un segundo mantenimiento tanto para las unidades interiores como exteriores. El costo estimado de este mantenimiento es de UF1.656. Con todo, para efectos de dar solución a los problemas de las unidades interiores de clima en el edificio en cuestión, solicita aprobar obras extraordinarias para el arreglo de fallas de los sistemas once, quince y diecinueve por un valor de 7.361.215, IVA incluido y treinta días corridos de aumento de plazo y otra obra extraordinaria para el arreglo de fallas del sistema diez, por un valor de $3.899.472, IVA incluido, y quince días corridos de aumento de plazo.

Por otro lado, respecto del edificio del Juzgado de Familia de Pudahuel, la primera etapa de reparación de equipos abordó los sistemas uno y tres, sistemas que presentaban fallas operativas. No obstante, durante la ejecución de los trabajos, se detectaron problemas en el sistema dos, relacionados principalmente con fugas de refrigerante y fallas en componentes críticos. A continuación, se indica el estado de los sistemas. Ambas modificaciones, suman un total de $13.824.816, lo cual supera en un 106%, el valor total del contrato conexo original. Además, solicita aprobar obras extraordinarias correspondientes a reparaciones de conexiones de las cajas HR del sistema uno, por un monto de $9.464.411, IVA incluido, por un periodo de siete días corridos. Indica que hay obras adicionales correspondientes a cambios de compresor y retiro y carga de refrigerante del sistema dos, por un valor de $4.360.405, IVA incluido, por un período de siete días corridos.

La Ministra Consejera Sra. Melo opina que la demora en la solución de estos problemas y el estado y fallas que aún presentan los equipos de clima de ambos edificios es impresentable, ya que imposibilita el funcionamiento adecuado de los tribunales. En consecuencia, la Corporación Administrativa debe comprometerse a darle una solución definitiva, en el más breve plazo.

Por su parte, el Contralor Interno indica que esta presentación fue remitida para revisión de Contraloría Interna durante la tarde del día anterior, miércoles 22 de enero, por lo tanto, no fue posible emitir una opinión con la profundidad que un tema como este requiere, enfocando el análisis con un alcance limitado solo en aspectos generales del contrato.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar, desde luego, la realización de obras extraordinarias para la verificación de fallas de los sistemas once, quince y diecinueve, del edificio de los tribunales civiles de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

Santiago, con la empresa Ingeniería de Sistemas Geotérmico SpA, por un valor de $7.361.215 IVA incluido y un plazo de treinta días corridos, en virtud de la causal de urgencia. b) Aprobar, desde luego, la realización de obras extraordinarias para la subsanación de fallas de lectura de temperatura de las unidades del sistema diez, del edificio de los tribunales civiles de Santiago, con la empresa Ingeniería de Sistemas Geotérmico SpA, por un valor de $3.899.472, IVA incluido y un plazo de quince días corridos, en virtud de la causal de urgencia. c) Aprobar, desde luego, un adendum al contrato por el servicio de inspección técnica de obra respecto de los sistemas de clima del edificio de los tribunales civiles de Santiago, por un monto $2.515.743, IVA incluido, correspondiente a diez visitas del ITO especialista. d) Autorizar, desde luego, la realización de una mantención puntual de todas las unidades interiores y exteriores de clima del edificio de los tribunales civiles de Santiago, por un monto total de UF1.656, IVA incluido, con la empresa ISG Spa. Lo anterior requiere que se asigne el financiamiento al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento en el Subtítulo 22. e) Aprobar, desde luego, la realización de obras extraordinarias correspondientes a reparaciones de conexiones de las cajas HR del sistema uno, del edificio que alberga al Juzgado de Familia de Pudahuel, con la empresa Comercial AyR SpA, por un valor de $9.464.411, IVA incluido y un plazo de veinticinco días corridos, en virtud de la causal de urgencia. f) Aprobar, desde luego, la realización de obras extraordinarias correspondientes al cambio de compresor y retiro y carga de refrigerante del sistema dos, del edificio que alberga al Juzgado de Familia de Pudahuel, con la empresa Comercial AyR SpA, por un valor de $4.360.405, IVA incluido y un plazo de siete días corridos, en virtud de la causal de urgencia.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRCUTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

2. Bus de la justicia.

El Director (s) en compañía del Jefe del Departamento de Desarrollo institucional, don Mario Lara Orellana, dando cumplimiento a lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 938, de 16 de enero de 2025, presentan informe sobre el programa justicia móvil. Indican los hechos relevantes del proyecto, desde su inicio en el año 2014, hasta el presente. Luego, da cuenta de su objeto principal y aquellos específicos, y de las estadísticas de atención que tuvo durante el año 2024. Respecto de su alcance, indica que la zona norte cuenta con un bus que da cobertura a las jurisdicciones de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó y La Serena, estando a cargo de la Administración Zonal de La Serena. Por su parte, la zona centro posee dos minibuses que están a cargo de la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

Administración Zonal de Santiago y abarcan las jurisdicciones de Valparaíso, Santiago, San Miguel, Rancagua y Talca, y la zona sur, cuyo bus está a cargo de la Administración Zonal de Temuco, da cobertura a las jurisdicciones de Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt. Hacen presente que, por razones geográficas y logísticas, las jurisdicciones de Coyhaique y Punta Arenas no tienen cobertura regular del Programa. Por otro lado, en la jurisdicción de Arica, gracias a la gestión de la corte de apelaciones de dicha ciudad, el Consejo Regional de Arica y Parinacota, vía Fondos de Desarrollo Regional, aprobó la compra y habilitación de una nueva oficina móvil especialmente acondicionada para los habitantes de la región, vehículo que ya fue recibido por las respectivas autoridades judiciales. A continuación, se da cuenta de los descriptores de los cargos que componen la dotación de los buses, esto es, coordinador, conductor y funcionario de atención. Finalmente, se informa que en la auditoría N°2024-063, de 14 de agosto de 2024, respecto del proyecto en cuestión, se recomendó la elaboración de un manual de procedimientos que formalice la organización y funcionamiento del proyecto, para efectos de garantizar la adecuada operación y registro de las actividades desarrolladas y para el control del proyecto y que incluya: 1) Forma de solicitar, autorizar, programar y registrar el desarrollo de las visitas regulares; 2) Procedimiento de registro de las atenciones efectuadas a los usuarios de los buses en cada visita; y 3) Reuniones periódicas de las unidades encargadas de la implementación, desarrollo, control y difusión del programa. En el marco de lo anterior, se presenta una propuesta de manual de procedimientos para el proyecto “Programa Justicia Móvil, Organización y Funciones”. Da cuenta de su objetivo, alcance y de su modalidad para operar. Hace una descripción general del flujo del proceso para solicitar la asistencia de un minibús a una determinada localidad y de las responsabilidades de cada funcionario respecto del proceso.

El Contralor Interno, señala que es importante precisar en el marco de la auditoría realizada, definir funciones para el conductor cuando no esté asignado a un cometido en específico.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar el Manual de Procedimientos del Programa “Justicia Móvil”, para la adecuada operación y registro de las actividades que se desarrollan, debiendo comunicarlo a nivel nacional.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

3. Sistema de Registro del estado de entrega de bitácoras y registros de mantenciones de vehículos.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

El Director (s) en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 926, de 17 de octubre de 2024, informa que se está alimentando el sistema informático existente en la plataforma digital de la institución, con las mantenciones efectuadas y la bitácora de los vehículos institucionales, lo que permite llevar una base de datos de los 147 vehículos institucionales del país, consolidados por jurisdicción, logrando conocer varios aspectos relevantes, tales como su estado actual de revisión técnica, mantenciones, entre otros datos. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Infraestructura con el apoyo del Departamento de Informática están desarrollando un sistema informático que permitirá mejorar la información de cada vehículo, tales como mantenciones, gastos, cambios de repuestos, etc.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento de la carga de información en un sistema informático referido a los vehículos institucionales, lo que permitirá llevar un control apropiado de todos los vehículos del país y de la plataforma en desarrollo que permitirá mejorar la información de cada vehículo, tales como mantenciones, gastos, cambios de repuestos, alertas, etc.

4. Vehículos Fiscales.

El Director (s) informa que el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Daniel Calvo, que tiene asignado provisoriamente un vehículo marca Toyota, y la Ministra de dicha Corte, Sra. Carolina Brengi, que tiene asignado un vehículo de la misma marca, han acordado intercambiar los automóviles, y solicita que el Consejo Superior lo ratifique para su formalización, ya que el Sr. Calvo no está conforme con el vehículo asignado y la Sra. Brengi ha optado por no conducir.

Además, informa que se ha recibido una solicitud del Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, Sr. Waldemar Koch, para permutar el vehículo asignado a su cargo [redacted] por el vehículo disponible tras la vacancia del cargo de Ministro que servía el Sr. Juan Ángel Muñoz López [redacted] en consideración al menor kilometraje de este último.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Asignar al Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Calvo, el vehículo marca Toyota placa patente [redacted] actualmente asignado a la Ministra Sra. Brengi, y a ésta el vehículo marca Toyota placa patente [redacted] asignado actualmente y en forma transitoria al primero.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Previo a pronunciarse sobre la solicitud del Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción Sr. Waldemar Koch, revisar la normativa sobre la asignación de vehículos institucionales para ministros y fiscal judicial de la Corte Suprema, y ministros y fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción y proponer una regulación objetiva al respecto.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

IV) SUBDIRECCIÓN

5. Convenio de desempeño.

El Subdirector (s) en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 938, de 16 de enero de 2025, da cuenta de la situación frente a la rebaja presupuestaria sufrida por la institución, sus efectos directos y sobre la posibilidad de suscribir un convenio de desempeño. Indica que la rebaja corresponde a M$17.050, a los que se deben agregar M$334 correspondientes a la rebaja al programa de rezagos de causas judiciales. En lo que respecta al subtítulo 21, la rebaja corresponde a M$11.808, razón por la que los presupuestos asignados a cada jurisdicción para suplencias y reemplazos fue ajustado al 75% del presupuesto con el que se disponía. Respecto del subtitulo 22, la rebaja fue de MM$11.335, ajustándolo al 75% del presupuesto con el que se disponía.

A continuación, da cuenta del convenio de desempeño suscrito por la institución el año 2023, y de los compromisos asumidos por la institución en esa oportunidad. Indica que el año 2024 el Ministerio de Hacienda no se pronunció sobre la propuesta de convenio de desempeño que se le hizo llegar oportunamente.

Finalmente, presenta una propuesta de gastos de representación para el año 2025 y para el aniversario de las cortes de apelaciones.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, en el marco de la situación presupuestaria en el subtítulo 21, solicita explorar la posibilidad de flexibilizar la política de suplencias y reemplazos para efectos de destinar el presupuesto disponible a contratas transitorias en la medida que se requiera.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Estudiar la posibilidad de flexibilizar la política de suplencias y reemplazos para efectos de destinar el presupuesto disponible a contratas transitorias en la medida que se requiera.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

b) Aprobar iniciar las gestiones con el Ministerio de Hacienda para la suscripción del convenio de desempeño para el año 2025, el que deberá ser revisado por Contraloría Interna y el Departamento Jurídico. c) Aprobar la propuesta de gastos de representación y gastos de aniversarios de cortes de apelaciones para el año 2025.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

6. Servicio de Aseo Talca.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Andres Palma López, presenta solicitud de modificación del contrato por el servicio de aseo e insumos en tribunales de la jurisdicción de Talca, zona 1, suscrito con la empresa Sociedad de Distribución Padua Limitada, prorrogando su vigencia desde el 29 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, esto es, tres meses y tres días, por un monto total de UF2.394,16, en las mismas condiciones del actual contrato. Asimismo, respecto de las zonas 2, 3 y 4, suscrito con la empresa Elizabeth del Carmen Chacano Espinoza, solicita prorrogar su vigencia desde el 29 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, esto es, tres meses y tres días, por un monto total de UF4.389,91, en las mismas condiciones del actual contrato, más un incremento en el valor total de UF811,32 solicitado por la empresa, por concepto de indemnización del personal y recontratación para proseguir con el servicio. Hace presente que, en el marco del incremento del valor solicitado en el último contrato, se evaluó la contratación del servicio por trato directo con la empresa Sociedad de Distribución Padua Limitada, actual prestadora del servicio en la zona 1, quien aceptó prestar el servicio en las mismas condiciones vigentes, sin el aumento de costo de UF811,32, esto es, por UF 4.389,91.

Luego, indica que las solicitudes se fundamentan en que se está llevando a cabo el segundo proceso licitatorio, cuyo plazo para la presentación de ofertas concluyó el pasado 20 de enero. Este proceso se inició tardíamente, lo que ha generado la necesidad de prorrogar los servicios contratados. Advierte que este proceso se realizó luego de que la primera licitación fuera declarada desierta debido a que las ofertas excedían el precio disponible. En consecuencia, las prórrogas solicitadas permitirán dar continuidad al servicio mientras se publica y evalúan las ofertas del segundo proceso.

El Presidente, dada la negligencia detectada, está por cursar una anotación de demérito al encargado de adquisiciones de la administración zonal y hacer un llamado de atención a la administradora zonal para que coordine de mejor manera sus procesos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

a) Aprobar, desde luego, un adendum al contrato por el servicio de aseo e insumos en tribunales de la jurisdicción de Talca, zona 1, suscrito con la empresa Sociedad de Distribución Padua Limitada, prorrogando su vigencia desde el 29 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, esto es, tres meses y tres días, por un monto total de UF2.394,16, en las mismas condiciones del actual contrato. Lo anterior, según lo dispone el artículo 22 de ley sobre el efecto retroactivo de las leyes en relación con el artículo 13 d) de la ley de compras públicas 19.886, y el artículo 77 letra d) del reglamento, ambos cuerpos normativos anteriores a la entrada en vigencia de la ley 21.634. b) Contratar, desde luego, por trato directo el servicio de aseo e insumos en tribunales de la jurisdicción de Talca, zonas 2, 3 y 4, con la empresa Sociedad de Distribución Padua Limitada, por el periodo comprendido entre el 29 de enero del 2025 y el 30 de abril de 2025, esto es, tres meses y tres días, por un monto total de UF 4.389,91, en las mismas condiciones del contrato suscrito con la empresa Elizabeth del Carmen Chacano Espinoza, según lo dispone el artículo 45, N° 3 del reglamento interno de contratación pública de la Corporación y el menor gasto que constituye para la institución.
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL TALCA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Cursar una anotación de demérito al encargado de adquisiciones de la Administración Zonal de Talca, por no haber gestionado oportunamente el nuevo llamado a licitación pública, situación que obligó a la prórroga de uno de los contratos y al trato directo del otro contrato. b) Efectuar una llamado de atención a la Administrador Zonal de Talca, indicándole la necesidad del máximo control sobre sus procesos.
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

7. Solicitud N°9 aumento de plazo e impacto en gastos generales N°9, por parte de la empresa a cargo de la construcción del Centro Judicial de Los Ángeles.

El Jefe (s) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Francisco Herrera Muñoz, presenta solicitud de la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada a cargo del proyecto de “Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles”, consistente en un aumento de plazo para efectos de realizar modificaciones de estructuras metálicas de sombreadero, correspondientes a las OCAS N° 50 y 61, con un aumento de ciento noventa y nueve días corridos y pago de gastos

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

generales por $2.075.275.370, IVA incluido. A continuación, da cuenta detalladamente de los antecedentes de la solicitud, del análisis de la inspección técnica de obra y del departamento, los cuales coinciden en que no correspondería acceder a la solicitud.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de modificación del contrato por el servicio de "Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles", suscrito con la empresa Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, en virtud de los dispuesto en los términos de referencia respecto a obras extraordinarias y modificaciones de obra y a los análisis técnicos efectuados por la inspección técnica de obra y el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

8. Modificación de Contrato Consultoría del Centro Judicial de Los Ángeles, Consultor Iglesis.

El Jefe(s) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento solicita la modificación del contrato de consultoría de diseño para el proyecto del Centro de Justicia de Los Ángeles, suscrito con la empresa Iglesis Arquitectos Limitada. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de homologar los estándares de contratación para un mismo consultor, considerando las modificaciones aprobadas en sesiones anteriores del Consejo Superior. En efecto, en la sesión N° 866, de 13 de abril de 2024, se autorizó parcialmente un cambio de profesionales en la obra, mientras que en la sesión N° 903, de 11 de abril de 2024, se aprobó para las visitas la posibilidad sustituir al profesional titular en el proyecto del Juzgado de Familia de Concepción, estableciendo una carta de responsabilidades y mandato.

En consecuencia, se propone incorporar al contrato del Centro de Justicia de Los Ángeles una cláusula similar, que considere una carta de responsabilidades y mandato elaborada por la Corporación y suscrita por el equipo consultor, a fin de garantizar la coherencia y uniformidad en los procesos de contratación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar una modificación al contrato por el servicio de consultoría de diseño para el proyecto del Centro de Justicia de Los Ángeles, suscrito con la empresa Iglesis Arquitectos Limitada, consistente en incluir dentro de los antecedentes contractuales una carta y mandato de la empresa en que no se desligue de responsabilidad alguna

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK

cuando profesionales titulares y sustitutos del proyecto efectúen visitas a la obra. La empresa tendrá un plazo de quince días hábiles para hacer entrega de ambos documentos e ingresarlos por Oficina de Partes. Posterior a ello, elaborar la modificación de contrato.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 17:22 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacana, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XVECXTEVYCK